

ACUERDO DE CONCEJO N° 108 -2006/MPH-CZ

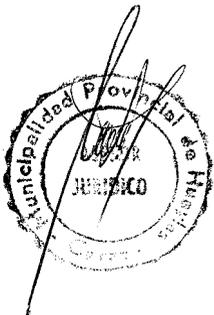
Caraz, 27 DIC. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 054-2006 de fecha 22 de diciembre del 2006, el Dictamen N° 16-2006-MPH-CZ. CEFDEyP., emitido por la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo; y,

CONSIDERANDO:

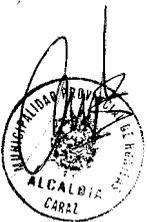
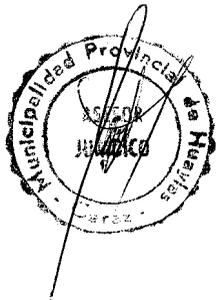
Que, los integrantes de la referida Comisión del Visto, manifiestan que en reunión llevada a cabo el 14 del mes en curso, el CPC Alberto Mori Palero, presentó un listado de la Ejecución de Compromisos Vs. Marco – 2006 del mes de Enero a Diciembre del 2006; luego de un análisis del mismo, se han establecido que es necesario que se anulen Metas, para que los saldos ó diferencias de las Metas Anuladas y Metas Habilitadas (crédito suplementario), ascendente a S/. 628,139.00 (seiscientos veintiocho mil ciento treinta y nueve 00/100 nuevos soles), sean destinados para la Obra Mejoramiento de las Calles que conforman el Anillo Vial de la Ciudad de Caraz – Segunda Etapa. Por otro lado, afirman que la relación de obras aprobadas en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 029-2006 del 11 de Julio de 2006, concerniente a Mayores Ingresos, por concepto de Canon y Sobre Canon, correspondiente al presente año y de acuerdo a las proyecciones estimadas al 31 de Diciembre del año en curso, se recibirá un promedio de S/. 2 168,818.55 como mayores ingresos por ambos conceptos (Canon Minero y Canon Hidroenergético), de cuyo importe se deduce la suma de S/. 308,419.55, las mismas que fueron asignadas a las siguientes obras: Electrificación del Caserío de Miramar – Distrito de Caraz, Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos “EL OMBU”, Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual (Camal Municipal);

Que, de las que serán anuladas pasarán a habilitar las siguientes Metas: Asignación total para la Obra Mejoramiento de las Calles que conforman el Anillo Vial de la Ciudad de Caraz – Segunda Etapa, por un monto de S/. 806,386.55 (saldo de obras S/. 628,139.00 y Mayores Ingresos S/. 178,247.55). La Comisión recibe el Informe N° 072-2006-MPH-TAM-UF de fecha 27 de noviembre del 2006, emitido por la Ing. Teresa Arce Méndez, Jefe (e) de la Oficina de Proyectos (U.F.), quien pone de conocimiento que la Unidad de Estudios y Proyectos tiene pagos pendientes por la formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública y la elaboración de expedientes técnicos de acuerdo al Presupuesto Participativo del año 2006, por el monto de S/. 37,400.00; asimismo, la Ing. Teresa Arce de Giraldo, Jefe (e) de la Oficina de Proyectos (U.F.), hace llegar el Informe N° 74-2006-MPH-TAM-UF, emitido con fecha 29.11.2006, poniendo en conocimiento que la Unidad de Estudios y Proyectos tiene pagos pendientes por concepto de Remuneraciones de trabajadores y otros, debido que a la fecha esta unidad no cuenta con presupuesto para cumplir con los respectivos pagos. El CPC Alberto Mori Palero, Sub Gerente de Administración y Finanzas, emite el Informe N° 082-2006-CONTAB-MPH/CZ, haciendo referencia a: a) Inf. 72-2006-MPH-TAM-UF y b) Inf. 74-2006-MPH-TAM-UF, en el cual pone en conocimiento que se ha verificado que en la Meta de Estudios y Proyectos no



cuenta con presupuesto para asumir los compromisos adquiridos materia de los informes de la referencia. Asimismo no se cuenta con recursos para asignar al Acuerdo de Concejo referente al Dictamen N° 14-2006-MPH-CZ.CEEDeYp de fecha 7 de Noviembre. En tal sentido recomienda que la Comisión de Regidores mediante Dictamen solicite al Concejo la Aprobación de la Ampliación de la Meta Estudios y Proyectos así como liquidación de Obras con recursos provenientes de los saldos presupuestas y metas no ejecutadas;

Que, con fecha 06 de Diciembre de 2006, el Asesor Jurídico Freddy Lucas Asencios, emite el Informe Legal N° 208-2006-MPH/OAJ sobre ampliación de la Meta de Estudios y Proyectos, haciendo referencia al Informe N° 082-2006-CONTAB-MPH/CZ, quien informa lo siguiente: Conforme aparece del Informe N° 072-2006-MPH-TAM-UF de fecha 27.11.2006, emitido por la encargada de la Oficina de Estudios y Proyectos; dicha Unidad tiene pagos pendientes por la formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública y la elaboración de expedientes técnicos de acuerdo al presupuesto participativo del año 2006, debido que, a la fecha, dicha unidad no cuenta con presupuesto para cumplir con dichos pagos. El monto total pendiente de pago por elaboración y evaluación de Perfiles de Inversión Pública y elaboración de Expedientes Técnicos, asciende a un monto de S/. 37,400.000; por otro lado, mediante Informe N° 074-2006-PH-TAM-UF, de fecha 29.11.2006, la misma encargada de la Oficina de Estudios y Proyectos, también informa que su Unidad tiene pagos pendientes por concepto de remuneraciones de trabajadores y otros, por no contar con presupuesto. El monto total pendiente de pago por remuneraciones de los señor Jorge Augusto Laguna Guerrero y Zoísmo Milla Loarte y otros, asciende a S/. 14,100.00. Según aparece el Informe N° 082-2006-CONTAB-MPH/C del 05 de Diciembre del año en curso, el Sub Gerente de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización manifiesta que la Meta de Estudios y Proyectos no cuentas con presupuesto para asumir los compromisos adquiridos por la Oficina de Estudios y Proyectos; asimismo no se cuenta con recursos para asignar el Acuerdo de Concejo referente al Dictamen N° 14-2006-MPH-CZ CEFDEyP de fecha 07 de Noviembre del 2006. Por lo que recomienda que la Comisión de Economía Y Finanzas, mediante Dictamen, solicite al Concejo la aprobación de la ampliación de la Meta de Estudios y Proyectos, así como liquidación de obras con recursos provenientes de los saldos presupuestales y metas no ejecutadas. Según el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos; y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen en la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Inciso a) del



Numeral 41.1 del Artículo 41° de la Ley invocada, durante la ejecución del Presupuesto, para las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, debe tenerse en cuenta que los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. En caso de existir saldos presupuestales y recursos por metas no ejecutadas, es perfectamente viable aprobar la Ampliación de la Meta de Estudios y Proyectos así como liquidación de obras, con dichos recursos, por estar permitido legalmente. Por lo que, el referido Asesor Jurídico OPINA porque la Comisión Ordinaria de Economía y Finanzas, presente su Dictamen correspondiente, para su aprobación por el Concejo Municipal, sugiriendo la ampliación de la Meta de Estudios y Proyectos, así como la liquidación de obras, con recursos provenientes de saldos presupuestales y metas no ejecutadas;

Que, considerando que hay compromisos pendientes de pago de acuerdo al Informe N° 074- 2006-MPH-TAM-UF, emitido por la Ing. Teresa Arce de Giraldo; así como existiendo la necesidad de incrementar al presupuesto asignado al Proyecto "Mejoramiento del Estadio Municipal" la cantidad aproximada de S/. 50,000.00 más; por lo que la Comisión acuerda reconsiderar el acuerdo de la reunión de trabajo de fecha 11 de noviembre de 2006 en la que se destina la suma de S/. 806,386.55 (saldo de obras S/. 628,139.00 y Mayores Ingresos S/. 178,247.55), cuyo monto deberá ser modificado y/o afectado para atender estos requerimientos, por lo que se deberá aplicarse las correspondientes deducciones en los montos consignados siguientes: Para el Informe N° 072-2006-MPH-TAM-UF, solamente se le asignará la cantidad de S/. 34,000.00, (no se considera la cantidad de S/. 3,400.00 correspondiente a la elaboración del Perfil de Inversión Pública del Proyecto "Implementación de la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Caraz", a fin de evitar la duplicidad de pago, por cuanto dicho proyecto cuenta con su propio presupuesto); Para el Informe N° 074-2006-MPH-TAM-UF se le asignará el monto de S/. 14,100.00 para el pago de remuneraciones y otros. Incremental al Proyecto "mejoramiento del Estadio Municipal la cantidad de S/. 50,000.00, lo cual hará un total de S/. 400,000.00 para la ejecución de dicha obra. Estos montos requeridos materia de la modificación presupuestaria hacen un total de S/. 98,100.00, el mismo que será deducido del monto total asignado a la "Obra Mejoramiento de las Calles que conforman el Anillo Vial de la Ciudad de Caraz – Segunda Etapa";

Que, por la consideraciones antes expuestas, la referida Comisión acuerda, por unanimidad, elevar un Dictamen al Concejo Municipal proponiendo aprobar la ampliación de la Meta de Estudios y Proyectos, la cantidad de S/. 48,100.00, así como el incremento presupuestal a la Meta de "Mejoramiento del Estadio Municipal" la cantidad de S/. 50,000.00 y adicionar a la Meta presupuestaria "Obra Mejoramiento de las Calles que conforman el Anillo Vial de la Ciudad de Caraz" la cantidad de S/. 708,886.55 para la ejecución de la Segunda Etapa.



Que, según el Numeral 39.2 del Artículo 39° de la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411, corresponde al Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria a nivel institucional;

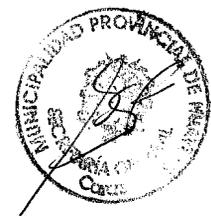
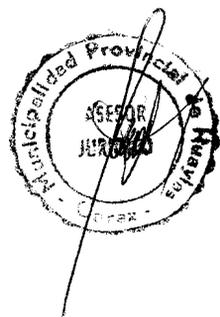
Que, el inciso a) del Artículo 39° de la mencionada Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas; encontrándose dentro de los primeros los incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

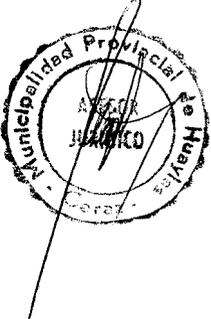
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 016-2006-MPH-CZ.CEFDEyP. de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, con las modificatorias antes descritas, quedando aprobada la modificación presupuestaria de la siguiente forma:

N°	Nombre del Proyecto	Monto
1	Apoyo a obras comunales varias	45,564.00
2	Ampliación Sistema Eléctrico Caserío de Culluna, Ocoracra, Parón, Llacshu y Huandoy	293,178.00
3	Pavimentación Mesa Arizona	20,000.00
4	Mejoramiento Coliseo Cerrado Caraz	7,220.00
5	Const. Cerco perimétrico del C. E. I. N° 409 – María Auxiliadora – Caraz	17,998.00
6	Rehabilitación carretera Yuracoto, Huaripampa, Los Baños Huancarhuaz	2,000.00
7	Pavimentación Av. 20 de Enero	1,000.00
8	Pavimentación perímetro Plaza San Martín	1,000.00
9	Redes Colectoras de Barrio Ichoc Huaylas	11,787.00
10	Construcción Reservorio Cochamarca	1,158.00
11	Construcción Carretera Central	40,000.00
12	Pavimentación Calle Virgen de la Asunción	1,770.00
13	Construcción Sistema de Riego para Centro Agroecológico de Tratamiento de Residuos Sólidos "El Ombú"	44,000.00
14	Asfaltado de Carretera Tramo Puente Pueblo Libre – Tocash	13,500.00
15	Mejoramiento de la Av. Cruz Viva tramo puente Lullán – Ovalo Nueva Victoria	23,000.00
16	Construcción de Defensa Ribereña Convenio "A Trabajar Urbano"	2,606.00
17	Potenciar los Recursos y Atractivos Turísticos	12,257.00
18	Cofinanciamiento obras EPS Chavín	4,945.00



19	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado de la Ciudad de Caraz	15,000.00
20	Construcción Drenaje Pluvial Malambo	20,000.00
21	Construcción Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Tercera Etapa	2,715.00
22	Mejoramiento y Rehabilitación de las Calles de la Zona Céntrica Caraz	10,000.00
23	Construcción cerco perimétrico del Sistema de Agua Potable	150.00
24	Ampliación de la Calle prolongación Tacna y Arica – Provincia de Huaylas	10,000.00
25	Red Primaria – Miramar	60,291.00
26	Construcción Cerco Perimétrico de la Inst. Educ. N° 80483 C. P. J. – Nueva Victoria	2,000.00
TOTAL:		S/. 663,139.00

Las Metas anuladas habilitaran como crédito suplementario a las siguientes Metas:



N°	Descripción	Monto
1	Liquidación de obras de los años 2004, 2005 y 2006	30,000.00
2	Continuación electrificación de los Caseríos Cruz de Mayo	5,000.00
TOTAL:		S/. 35,000.00
N°	Descripción	Monto
1	METAS ANULADAS	S/. 663,139.00
2	METAS HABILITADAS (CRÉDITO SUPLEMENTARIO)	35,000.00
TOTAL:		S/. 628,139.00

Las que serán anuladas para habilitar las siguientes Metas:



N°	Descripción	Monto
1	Elaboración del Expediente Técnico Carretera Chuquicara – Huallanca	50,000.00
2	Ampliación de la Calle Prolongación Tacna y Arica	23,167.00
3	Mejoramiento del Predio Estación San Juan I – Caraz	57,005.00
4	Obra Mejoramiento de las Calles que conforma el Anillo Vial de la Ciudad de Caraz – Segunda Etapa.	178,247.55
TOTAL:		S/. 308,419.55

ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PÚBLICA



N°	Descripción	Monto
1	Mejoramiento del Canal de Riego de Llipian Distrito de Mato	3,400.00
2	Mejoramiento del Estadio Municipal – Caraz	3,400.00
3	Mejoramiento y Construcción del Alcantarillado de los sectores de	3,400.00

	Nueva Victoria y Allauca	
4	Mejoramiento y Ampliación de la Electrificación Rural de los Sectores de Nawinyaco y Rario - Dist. de Huaylas	3400.00
5	Implementación de Seguridad Ciudadana en l Ciudad de Caraz	3,400.00
6	Construcción de la Trocha Carrozable Pavas Cotopunta	3,400.00
	TOTAL:	S/. 20,400.00

EVALUACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PUBLICA

Nº	Descripción	Monto
1	Evaluación de 14 perfiles mayores	4,200.00
2	Evaluación de 05 perfiles menores	1,000.00
	TOTAL:	S/. 5,200.00

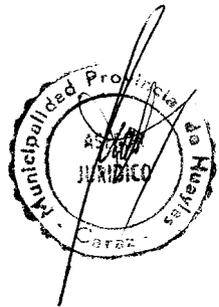
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

Nº	Descripción	Monto
1	Expediente técnico del Mejoramiento del Estadio Municipal	3,400.00
2	Expediente Técnico construcción de la trocha carrozable	2,800.00
3	Expediente Técnico para los proyectos de Trabajar Urbano (3)	9,000.00
	TOTAL:	S/. 11,800.00

PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS

Nº	Descripción	Monto
1	Jorge Augusto Laguna Guerrero (03 meses) a razón de S/. 900.00 mensual	2,700.00
2	Zoísmo Milla Loarte (2 meses) a razón de S/. 700.00 mensual	1,400.00
3	Otros	10,000.00
	TOTAL:	S/. 14,100.00

Nº	Descripción	Monto
1	"Obra Mejoramiento de las Calles que conforman el Anillo Vial de la Ciudad de Caraz – Segunda Etapa	S/. 806,386.55
2	Gastos Comprometidos S/. 53,100.00 Incremento "Mejoramiento del Estadio Municipal" 50,000.00	103,100.00
	TOTAL:	S/. 703,286.55



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ampliación de la Meta de Estudios y Proyectos la cantidad de S/. 53,100.00, así como el incremento presupuestal a la Meta de "Mejoramiento del Estadio Municipal" la cantidad de S/. 50,000.00 y adicionar a la Meta presupuestaria "Obra Mejoramiento de las Calles que conforman el Anillo Vial de la ciudad de Caraz" la cantidad de S/. 703,286.55 para la ejecución de la segunda etapa

ARTICULO TERCERO: RECOMENDAR a la Gerencia Municipal ordene la documentación sustentatoria para efectos de pago y ampliación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento de la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización el contenido de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANUCO
Caraz



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANUCO
Caraz

Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANUCO
Caraz

JOSÉ GARCÍA NOBERTO
ALCALDE PROVISIONAL